COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO LOGISTICO
COMANDANCIA

Mariano R. Alonso, 8 de febrero del 2018

RESOLUCIÓN N°13 /2018

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/18 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES Y VESTUARIOS VARIOS" AD REFERENDUM-ID Nº 335.739, REALIZADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓNES Nº 5 DEL COMANDO LOGISTICO.

VISTO:

El Plan Anual de Contrataciones Ad – Referéndum aprobado por Resolución N° 122 del Comando Logístico de fecha 15 de setiembre de 2017, y publicado en el sistema Integrado de Contrataciones Públicas (SICP); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28 "Adjudicación", Expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".-*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"*

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico ha procedido a la revisión de los informes de evaluación remitida por el Comité, conforme lo establece el Art 10 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", ratificando la recomendación emitida de conformidad a las disposiciones establecidas en el mencionado Artículo.

Que, por Dictamen Nº 146/2.018, de fecha 07 de febrero de 2.018, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 5 se expidió en los siguientes términos *"...en base al Informe del Comité de Evaluación adjunto, esta Asesoría Jurídica eleva el presente expediente al Señor Director del Centro Financiero Nº 5 COMLOG, con la recomendación de la adjudicación del mismo por parte del Comandante Logístico, por cumplir en todos sus términos a los delineamientos de Ley que rigen la materia, previo informe favorable de la Auditoria Interna".*

Que, por su parte la Auditoría Interna del Centro Financiero N° 5, se expide favorablemente en los términos de su Informe Nº 17 /18 de fecha 07 de febrero de 2018, donde "*...recomienda proseguir con los trámites correspondientes para la Resolución de Adjudicación de la* ***Licitación Pública Nacional Nº 01/18 "Adquisición De Textiles y Vestuarios Varios" Ad Referéndum-Id Nº 335.739****, convocado por el Comando Logístico – UOC Nº 5, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Auditoria Interna del Comando Logístico en su Informe N° 8 /18 de fecha 7 de febrero de 2.018, donde "*...recomienda* la *aprobación del resultado del Análisis y Evaluación de las ofertas del* ***Llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/18 "Adquisición De Textiles y Vestuarios Varios" Ad Referéndum-Id Nº 335.739*** *realizada por la UOC Nº 5 - Comando Logístico, por consiguiente recomienda proceder a la firma de la Resolución de Adjudicación de parte de la Máxima Autoridad Institucional, por cumplir con las normas que rigen la materia".*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley Nº 2.051/03" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03, confiere facultades al Comandante Logístico como Máxima Autoridad de la Convocante.

Por Tanto; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios

EL COMANDANTE LOGISTICO
R E S U E L V E

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de las ofertas del Comité de Evaluación del llamado a ***Licitación Pública Nacional Nº 01/18 "Adquisición De Textiles Y Vestuarios Varios" Ad Referéndum-Id Nº 335.739*** y adjudicar conforme al siguiente cuadro:

	OFERENTES	ITEMS	MONTO TOTAL ADJ Gs
1	**COMERCIAL CELESTIAL** (de Guillermina Lezcano Lezcano).	**4,5,6,9,19,27,35,39,40,41,78,79,80 ,95,98, 101**	**1.238.820.000**
	IF COMERCIAL E INDUSTRIAL de Marcio R, Feris A.	**1,3,10,21,22,23,24,25,26,36,37,38, 73,81,82,87,89,90**	**1.069.173.610.**
	SALOTEX S.R.L	**2,3,13,14,15,18,47,48,49,50,51,52, 53, 55,56,58,74,75,96,99**	**734.691.655**
4	**ARQUIN S.R.L**	**7**	**620.000.000**
5	**APSA AOPOTI S.A**	**1,3,16,28,30,32,33**	**623.392.140**
6	**SEDALIFE** (De Sergio Daniel Licitra Demestri)	**1,17**	**424.900.000**
7	**EMHIL S.A.**	**8,11,12,97**	**159.750.000**
8	**DISTRIBUIDORA GLADIS** (De Gladis Norma Diana Pizurno R)	**62,63,64,66, 76,84,86,92**	**45.957.300**
		TOTAL GUARANIES	**4.916.684.705**

Monto total Adjudicado de Gs 4.916.684.705. (GUARANIES CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCO)

2° DECLARAR DESIERTO los Ítems N° **20, 29, 31, 34, 42, 43, 44, 45, 54, 60, 61, 65, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 77, 83, 88, 91, 93, 94, 100 y 102**, conforme al **Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** donde establece que: *"Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en el siguiente caso:...Inc b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas..."*; y, los ítems N° **46, 57, 59 y 85** conforme al Art 30. *" Inc.. a) Que no se hubiera presentado oferta alguna..."*. -

3° Imputar los montos adjudicados conforme a los créditos asignados, en el Presupuesto General de Gastos de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2.018, a la Entidad 12-05 Ministerio de Defensa Nacional.

Año	Prog.	Unidad Responsable	O.G	F.F.	Proy.	O.F.	Depart.	Monto Total
2018	2.7.8.	DISERINTE	320	10	00	01	99	**4.916.684.705.**
TOTAL EN GUARANIES								

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones del Comando Logístico, adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

5° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 5 del "Comando Logístico", redacte los Contratos respectivos, con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 76 del Decreto N° 21.909/03.

6° **Autorizar** al Director del Centro Financiero N° 5 Comando Logístico; **Cnel DCEM LUIS OSMAR HERMOSILLA PINEDA**. a suscribir los Contratos con las empresas adjudicadas, en representación del Comando Logístico.

7° Disponer que el responsable del Programa y Sub Programa afectado por la presente Resolución, ejecute el Contrato respectivo, conforme a la Orden Particular N° 50 del Comando Logístico de fecha 24 de mayo de 2017.

8° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA
COMANDANCIA
ASUNCION - PARAGUAY

ADOLFO MEAURIO BENÍTEZ
Comandante Comando Logístico